



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 31 de Enero del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por El Jurado don Marcelo Molina Fritz, en el desarrollo del rodeo del Club Angol Asoc. Malleco realizado el 14 y 15 de Enero del 2023 en contra del Señor Luis Pavez N° 9319 K y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N° 1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 016-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para los efectos precedentemente indicados.

Rol 016-2023

José M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente